



SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Recursos Humanos

KNCI/MAPP/MARR/MIFC/GAGV/LMP/alm

(COMISIÓN DE SERVICIO)

Santa Cruz, 28 de julio de 2025

4123 / 3213

VISTOS : :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldiciales.
- 5.- El Decreto Exento N° 3081 de fecha 06 de diciembre de 2024, el cual establece el orden de subrogancias de las dependencias municipales.
- 6.- El Decreto Exento N°3470 de fecha 30 de junio de 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de Titular de la señora Marta Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal, y:

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 210 de fecha 03 de julio de 2025, que autoriza al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a las ciudades de Rancagua y San Fernando, el día 03 de julio de 2025, con el objeto de realizar **"Traslado de exámenes, documentos, medicamentos y traslado de usuarios a actividad regional conmemorativa a los 10 años del programa "MAS AMA""**, y;

**DECRETO EXENTO N° 3865**

1.- **AUTORIZASE** la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

**GUSTAVO DE JESÚS MORALES MUÑOZ**, RUT N° [REDACTADO] Chofer.  
Categoría "F" Nivel 14, Contrata.

2.- **PAGUESE** el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% Niveles 15, 14, 13,12 por \$ 25.815.-

3.- **CARGUESE** el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

**MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretaria Municipal (S)



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA  
Administradora Municipal

C.C.:  
\* Siaper – Re (01)  
\* Finanzas (01)  
\* Personal (01)  
\* RR.HH (01)/